



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES
DEL PROCESO DE LICITACION 09/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE PITONES
PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

Con respecto a la licitación de la referencia, en las bases administrativas sección Multas, indica que esta es un 0,3% diario, Cual es el tope máximo de multa a aplicar en caso de Atraso.

RESPUESTA:

El monto máximo de la multa es de 9 % correspondiente a 30 días de atraso, por cuanto al cumplirse el día 31 de atraso en la entrega de los productos, según lo establecido en la cláusula vigésimo primera de las Bases Administrativas del proceso, el contrato concluirá anticipadamente por incumplimiento del proveedor, procediéndose a dejar sin efecto el contrato y efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ACLARACIONES

El pago al proveedor adjudicado se realizará de la siguiente forma:

- 1) Importación directa, modalidad FOB: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque.
- 2) Importación directa, modalidad CIF: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque, factura de transporte y seguro.
- 3) Compra modalidad Venta Nacional: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción de los productos en la bodega de Bomberos de Chile y la recepción de la factura en las oficinas de Bomberos de Chile. El valor en moneda nacional será el correspondiente al tipo de cambio del día de emisión de la factura, la que deberá emitirse el día de entrega efectiva de los productos en las bodegas de Bomberos de Chile

Santiago, 29 de abril de 2011.